



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

12-05-2015

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de ValLENAR, siendo las 08:00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales y Secretaria Municipal, actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Nancy Farfán Riveros.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JUAN HORACIO SANTANA ÁLVAREZ
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON TOMAS CUADRA ORDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CÁRDENAS
SR. CONCEJAL	DON JUAN CORTES OLGUIN

TABLA:

1. SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. LECTURA ACTA ANTERIOR
3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
4. DIFUSIÓN "PROYECTO DE CARRERA DOCENTE". PRESENTACIÓN A CARGO DE LA DEPROV HUASCO
5. CUENTA SR. ALCALDE
6. TEMAS VARIOS

02. LECTURA ACTA ANTERIOR:

Concejales presentan las siguientes observaciones al Acta N°13:

Página 11 , Párrafo 7: Concejales Santana manifiesta que en el párrafo que se refiere al destino del terreno ubicado en el sector de la Chacra Martínez, debe decir : "cuando se actualizó el Plan Regulador no se pensó en esa zona para proyectos inmobiliarios".

Página N°11, Párrafo 8, se debe modificar el texto de la siguiente forma:

"Concejales expresa que tiene toda la documentación de esto y no ha visto lo que se plantea acá, se compra un terreno de 120 Metros de frente aproximadamente y decimos que hay 24 mil metros cuadrados aptos para construcción, desde el Callejón hacia el humedal se completan los 24.000 metros"

Página 22, en relación al edificio Huanatemé; se debe agregar que se refiere a la sede en la Población Hnos. Carrera. Sr. Alcalde informa que el proyecto existe, sólo falta el financiamiento porque la cartera aún no se abre.

Página 20, Proyecto de Veredas.

Sr. Alcalde solicita se escriba textual a la grabación puesto que hay un probable malentendido por una situación de redacción:

"Se licitó y la empresa más barata sale 1.550 y tantos millones de pesos, lo que queda dentro son 1.000 millones así que hubo que pedir un suplemento al Gobierno regional de 500 millones de pesos, eso es para terminar todo, todo, es la Empresa Pío V. que está construyendo el liceo bicentenario, ante la pregunta si las baldosas serán las mismas, señala sr. Alcalde expresa que si, porque las exigencias son las mismas. Se sabía que iba a ser más caro, el gobierno Regional estaba consiente, no sabían cuánto. En todo caso el costo no es menor, expresa Concejales Santana, una obra que se inició, que quedó abandonada y que hay que retomar eso cuesta un millón de dólares, Concejales Cortés consulta si la solicitud de suplemento ya se hizo.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Bogdanic consulta qué pasa si el Gobierno Regional no acepta el suplemento; se bajan las partidas, responde Sr. Alcalde, éste aclara que en el proyecto inicial no iban todas las partidas, no iba, por ejemplo, la calle Prat completa, eso se conversó con el Gobierno Regional y quieren que se haga todo de inmediato, por eso se aumentó el monto."

Concejal Santana expresa que en la radio él dijo que se debía aumentar 500 millones al proyecto de veredas, la idea final es que se aumenta ese monto porque se aumentaron partidas, el proyecto original sólo consideraba una parte de la calle Prat, ahora se aumenta a toda la calle. Concejal Santana expone que para ello se requiere un nuevo proyecto.

Presidente y Concejales le indican que no es así, sólo se modifica el proyecto antes de licitar nuevamente.

Solicita antecedentes de la licitación anterior y de ésta.

Concejal Bogdanic expresa la necesidad de que en calle Prat el ITO debe estar presente a jornada completa para supervisar la obra paso a paso.

Concejal Morales está de acuerdo, en el sentido que se trata de la calle principal, se debe trabajar cuadra a cuadra, considera que acá fallaron los fiscalizadores municipales si eso no mejora no resultará.

Sr. Alcalde expresa que la primera etapa es construir todo lo que quedó inconcluso.

Concejal Santana estima que es un mal proyecto, las esquinas, por ejemplo, la gente resbala y cae, Sr. Alcalde expresa que a esas bajadas les faltan las gomas que también se instalarán, le recuerda que el proyecto no está terminado.

Concejal Iribarren indica que el ITO no cumplió su función, de calle Prat a Serrano no se terminó, cómo lo dejaron continuar?

Sr. Alcalde expresa que se deberá colocar un buen ITO, el tema es este, hay que asumirlo y no es que sea un mal proyecto, la ejecución no fue buena.

Concejal Morales no cree que el proyecto sea malo, se debe poner antideslizante en las esquinas, pero cuando vean el proyecto terminado, cuando vean calle Prat con las luminarias modernas, se va alumbrar, se va a ver un ValLENAR iluminado, pero insiste acá hubo una mala supervisión del proyecto, un mal ITO, eso hay que arreglar.

Concejal Iribarren consulta por el proyecto de mejoramiento las calles. Sr. Alcalde informa que pasará al CORE el día 18 de Mayo.

Concejal Morales expresa que hubo un tema con la reparación de la salida de la casa de la Sra. que se traslada con andador, propone una rampa de madera, que la construiría un vecino. Sr. Alcalde informa que si la calle es inclinada no se puede hacer una rampla, la Sra. baja sola, es peligroso por eso la funcionaria le ofreció pavimentar la vereda de modo que pueda caminar mejor con el andador, la Sra. aceptó, pero la hija es la que quiere rampa. Concejal expresa que 3 o 4 años que la Sra. no puede salir de la casa, por la escalera, propone una pasarela de madera o rampa. Don Luis expresa que para ello se requeriría una rampa muy larga.

03. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.-	Encargada Rentas Municipales	Providencia N° 169. Adjunta Informe 83 del 24.04.15 en donde se solicita Patente Restaurante de Alcohol "Xi Yue".
-----	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por unanimidad de los presentes, se aprueba solicitud de Patente Restaurante Alcohol a nombre del Sr. Jinchao Deng, local de "Restaurante Diurno y Nocturno Alcohol", dirección comercial ubicada en calle Ramírez N° 1198, Sector Centro de la Comuna de ValLENAR, nombre de fantasía "Xi Yue".

Informe N° 83 Encargada Rentas Municipales del 24.04.2015.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

2.-	Junta de Vecinos Quebrada San Antonio, Sector Los Morteros	Providencia N°1521. Adjunta solicitud planteando necesidades materiales de construcción para mejorar sede vecinal, siniestrada producto de las lluvias en la comuna.
-----	------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte por la suma de \$100.000 a la Junta de Vecinos Quebrada San Antonio, Sector Los Morteros, representada por su Presidenta la Sra. Mirta Soto García y apoyar la compra de materiales de construcción y reparar la sede vecinal para el desarrollo de las actividades programadas por esa comunidad rural.

3.-	Junta de Vecinos 1ra. 2da. Etapa Villa Juan López	Providencia N°1578. Solicitan aporte para cancelación consumo energía eléctrica de la sede vecinal.
-----	---------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Se discute el tema de entregar un aporte o el total, se sugiere que sea por única vez porque los vecinos deben responsabilizarse de su sede y su organización.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte por la suma de \$34.000 a la Junta de Vecinos 1ra. Y 2da. Etapa de la Villa Juan López, representada por su Presidenta la Sra. Aurora Herrera C. y apoyar en parte cancelación reposición de energía eléctrica de la sede en donde realizan las reuniones y actividades de la organización.

4.-	Junta de Vecinos Ramón Freire	Providencia N°1631. Solicitan aporte para celebración Día de la Madre el 19 de Mayo de 2015.
-----	-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte por la suma de \$20.000 a la Junta de Vecinos Ramón Freire, representada por su Presidenta la Sra. Rosa Zamorata Aguirre y apoyar la compra de una torta, celebración "Día de la Madre" a realizarse el 19 de Mayo de 2015 en la sede vecinal.

5.-	Asociación de Fútbol de ValLENAR	Carta solicitando aporte para la celebración del 92 aniversario de la organización deportiva.
-----	----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte por la suma de \$50.000 a la Asociación de Fútbol de ValLENAR y apoyar celebración del 92 aniversario de esa institución deportiva actividad a realizarse el Viernes 29 de Mayo del año en curso.

6.-	Junta de Vecinos Unión Castilla	Providencia N°1614. Adjunta solicitud de la organización requiere aporte para celebración Día de la Madre el 9 del presente.
-----	---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se informa que la actividad ya se realizó. Sr. Alcalde llama la atención a Secretaria porque Oficina de Partes no informó al momento de llegada la información.

Se debe enviar memo indicando que debe enviar con antelación la solicitud.

7.-	Encargada Rentas Municipales	Providencia N° 202. Adjunta Informe N° 105 solicitud de Sres. Mario Robles V. y Jordán Robles para instalar botillería en Villa Edén.
-----	------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Pase a Comisión de Alcoholes la documentación.

8.-	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Localidades Rurales	Providencia N°1525. Solicitan aporte para cancelación de sueldo secretaria de la organización.
-----	-----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta organización tiene subvención anual.

Sr. Presidente solicita lo vea con Administradora.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

9.-	Directora Departamento de Salud Municipal	Providencia N°199. Adjunta Memo N°260 que remite informes correspondiente a la Unidad de Adquisiciones mes de Abril 2015.
-----	-------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Copia Oficina de Concejales.

10.-	Directora Desarrollo Comunitario	Providencia N°160. Remite Memo N°470 en donde se envía Informe Socioeconómico del Sr. Orlando Olivares Fredes, quien se encuentra aquejado de grave enfermedad.
------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Deuda de paciente: Pasar a Concejal Morales quien lo verá a la luz de la Ley Ricarte Soto.

04.- DIFUSIÓN "PROYECTO DE CARRERA DOCENTE". PRESENTACIÓN A CARGO DE LA DEPROV HUASCO:



Reforma Educacional
Avance Legislativo

2014



- Nueva Institucionalidad de Educación Parvularia
- Autorización de Funcionamiento



- Ley de Inclusión



- Nuevas Universidades y CFTs Estatales
- Administrador Provisional
- Participación estudiantil (DFL2)

2015



NUEVA POLITICA NACIONAL DOCENTE

2

Concejal Juan Horacio Santana, en su calidad de Director Provincial de Educación presenta a la Sra. Rosa Venegas, Jefe Técnico del Departamento Provincial de Educación y Víctor Zuleta, Técnico en Computación participan de esta sesión los funcionarios de Educación Municipal, Sr. Oscar Tapia Vera, Director Suplente y Sr. Cristian Díaz Jefe de Personal.

Director expone los avances en materia legal que se han realizado en materia de Reforma Educacional.

La Reforma tiene distintos niveles, uno es referido a la ley que es el más conocido y discutido pero hay varios programas e iniciativas que están llegando a las escuelas que no requieren de leyes:

1.- Nueva Institucionalidad de la Educación Parvularia y autorización de funcionamiento de Jardines.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Se crea una Subsecretaría de Educación Parvularia, una Superintendencia que fiscalizará la E.P. comenta que en este nivel de la educación existe gran variedad de sistemas (Jardines particulares, JUNJI, Integra, las escuelas) y respecto de los trabajadores diferente tipo y condiciones de contrato. También se refiere al control de la calidad de la educación.

2.- Tiene que ver con una ley que viene del Gobierno del Presidente Piñera, que plantea nuevas exigencias para el funcionamiento de los Jardines Infantiles.

3.- Ley de Inclusión se promulgó en el mes de Enero antes se llamó, Fin al Lucro a la Selección y Co Pago, luego se cambió el nombre. Esta ley comienza a regir el año próximo.

4.- Nuevas Universidades y C.F.T. que existirá uno en cada Región del país, la Cámara de Diputados ya aprobó el proyecto.

5.- El Administrador Provisional tiene que ver con las universidades que presentan dificultades para cumplir con su función, sería como un "síndico de Quiebra".

El 2015 hay avances en lo que tiene relación con la agenda corta, compromiso que se hizo con el Colegio de Profesores, uno de ellos es la Titularidad Docente, esto está aprobado es ley, implica que docentes a contrata pasarán a ser titulares, en ValLENAR son 70.

Aumento de la Renta Total Mínima, también aprobado, que beneficia más al área de los colegios particulares subvencionados.

Bono de Incentivo al Retiro, para profesores que cumplan con requisitos podrán retirarse con aproximadamente 21,5 millones teniendo 37 horas a 44 horas. Hay requisitos que deben cumplir.

Director DAEM informa que deben tener 3 años continuos o 4 años discontinuos con el mismo empleador para pasar a titular. Son horas aula. Se incluyen las horas SEP, horas frente a alumnos.

El pago lo hará con adelanto de subvención y los municipios que no puedan pedirlo pasar al mecanismo de que el municipio paga un porcentaje como antes se hacía. Sr. Alcalde expresa que en el fondo, los municipios terminan asumiendo con dineros de subvención.

Aún están las mesas de discusión instaladas respecto del agobio laboral y la deuda histórica pero aún no hay nada oficial respecto al tema.

Proyecto de Carrera Docente:

Sra. Jefe Técnico expone el Proyecto de Ley sobre la Política Nacional Docente. Se adjunta exposición realizada. Se adjunta texto.

Se realizaron diálogos con los profesores, mesas de trabajo con el colegio de Profesores, estudios realizados, informes de la OSD informes de la UNESCO entre otros, que van en la línea de las reformas de países que van adecuando la educación.

Plantea una modificación en los sueldos base, se contrata como titulares a profesores a contrata, se define beneficios por retiro voluntario.

El nuevo trato tiene que ver con la formación docente, la creación o re-creación de la carrera docente. Por ahora un profesor con determinados años de servicio sin capacitación docente, recibe el mismo sueldo de uno con los mismos años que se ha perfeccionado, la diferencia es hoy de aproximadamente 5% en la renta, no hay incentivo para la capacitación sólo se considera la cantidad de años.

Formación en servicio, se ofrece capacitación para los que están trabajando.

Cobertura Universal y Obligatoria, no sólo es para profesores fiscales, incluye a particulares subvencionados, incorpora a educadores de párvulos, educadores diferenciales, profesores técnico profesionales, profesores de aula, se habla de profesores de aula porque hay un nuevo cuerpo legal que se está diseñando que tiene que ver con los equipos directivos, por ello acá no hay mayores menciones a los directores.

El ingreso a la carrera no supone detrimento de las remuneraciones, se parte de un piso y de allí otros incentivos. Los mayores costos del nuevo sistema serán asumidos por el Estado no significarán mayor gasto a los municipios.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alcalde consulta porqué vía se entregarán estos recursos a los municipios, será subvención. Expositora supone que es a través de subvención. Sr. Alcalde expresa que en varios momentos se habla de aportes del Estado que al final no llega y termina el municipio asumiendo.

Concejal Morales expresa que se debe insistir en que los municipios se les considere. Concejal Iribarren indica que este proyecto es previo y en vista a la des municipalización. Concejal Morales expresa que debe existir la instancia porque los municipios tienen algo que decir. Jefe Técnico indica que la instancia existe, este es un proyecto, pueden hacer llegar sus iniciativas e inquietudes a través de los parlamentarios, a través de las Asociaciones de Municipios que son bastante fuertes, los mecanismos están.

Sr. Alcalde plantea que la Asociación Chilena de Municipalidades es un ente político, dirigido por políticos, además existe el centralismo, no se preguntó a través de la SEREMIA la postura de la Región frente al tema, se vio en Santiago y luego se envía "el paquete hecho" esto se ha discutido en la Asociación.

Concejal Iribarren agrega que está trabajando la Comisión de Educación y en la Región de O'Higgins se reunieron todos los Alcaldes y Concejales para hacer observaciones, hace un mea culpa en el sentido que en todas las Regiones debió darse esa instancia porque todos tienen algo que decir.

Se informa que está abierto a consideraciones, que la Presidenta no lo va a presentar el 21 de Mayo en su cuenta, que presentará Proyecto de la Nueva Educación Pública.

El proyecto plantea que para ser director, se requiere entre 12 y 14 años de docencia frente a curso, haber llegado a un nivel de excelencia.

Incrementa la retención de profesores porque aumenta las rentas.

Contenidos del Proyecto de Ley.

- 1.- Formación Inicial docente
- 2.- Inducción al ejercicio profesional docente (Tutoría o Mentoría)
- 3.- Carrera Profesional Docente
- 4.- Formación en servicio
- 5.- Remuneraciones y contratación
- 6.- Condiciones para el desempeño docente
- 7.- Transición al nuevo sistema

Los postulados más discutidos son la inducción que lo hacen especialistas.

Formación inicial docente:

- Notas P.S.U.
- Calificación en Enseñanza Media.

Ranking de notas, se considera éste pensando en que un alumno con buenas notas tiene hábito de estudio.

Todas las universidades que impartan la carrera de pedagogía deben estar acreditadas.

La prueba Inicia se aplicará en la mitad de la carrera como instrumento de evaluación y mejoramiento institucional para las universidades.

Respecto a la inducción, que es el artículo más polémico, es previo a la carrera docente, contempla el acompañamiento de un mentor acreditado por el CPEIP y 6 horas no lectivas para preparación. Ya hay formados mentores en el CPEIP, están invitando a las Regiones a establecer mentorías, la idea es que al 2018 existan en el país 2.000 mentores. El mentor es un profesional docente que concursa para capacitarse hace un contrato con el CPEIP por un año, para que haga acompañamiento a 3 profesores, cada uno debe cumplir 6 horas semanales, son 18 horas fuera de su contrato, por tanto no todos los mentores estarán en condiciones de establecer mentorías a 3 en un mismo período.

El 2º año el profesor rinde una prueba, si aprueba entra a la Carrera Profesional Docente.

De allí va avanzando a mayores tramos ello implica mayor salario.

Para certificar los tramos deben rendir una prueba en relación a su especialidad y la pedagogía.

Tiene 10 años desde su inicio para calificar, si no lo hace se debe desvincular. Quien aprueba bien, se salta tramos ese es el mayor incentivo.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Concejales comentan respecto a las obligaciones de los profesores, si deben llevar trabajo a la casa o no.

Por otra parte se ha cambiado en el tiempo el sistema pedagógico y de evaluación, hoy se mide capacidades aprendizaje, habilidades, para ello se debe planificar evaluar para saber en qué fallan los niños, que falta al docente.

Para ser profesor titular, también se requiere certificar inician sus funciones como contrata.

Cada profesor debería tener 3,30 horas diarias para revisar pruebas y planificar y atender apoderados.

El paso del sistema antiguo al nuevo no significará una merma en términos salariales.

Cada municipio debe contratar un Contador Auditor para que haga un estudio de "cuánto vale" la educación en la comuna, el pago de este profesional es a través de fondos FAEM, se incorporan 12 millones de pesos para sueldo de 1 millón de pesos mensuales.

El traspaso para quienes están a 5 años de jubilar es voluntario.

Los directores acceden al tramo avanzado sólo los que ganaron concurso por alta dirección pública.

Para finalizar la intervención Director Provincial enfatiza en que todo se relaciona con lograr mejor educación en nuestro país, a contribuir un mejor país, la idea es derrotar la desigualdad, el camino para ello es una buena educación, este es el desafío del Gobierno.

Concejal Iribarren plantea que también hay que ocuparse de la deserción escolar.

Importa recordar que todos los niños aprenden, que hay diversidad.

Concejal Morales valora la exposición hecha por la Jefe Técnico, se pregunta qué pasa con las exigencias a los alumnos, hoy el trabajo de profesor es muy estresante, el profesor debe cumplir múltiples roles, el respeto hacia el profesor se ha perdido, cree que en esto hay que hacer algo el recordar que también hay deberes.

Concejal Bogdanic está de acuerdo en que faltan valores en los alumnos, se pregunta cómo se puede aminorar para que haya más respeto.

Sr. Alcalde expresa que es un reflejo de la sociedad en que vivimos.

Concejal Morales compara con los colegios particulares subvencionados que en su opinión, mantienen orden y disciplina en los alumnos.

Sra. Jefe Técnico expresa que en cada escuela debe haber un proyecto educativo, allí están plasmado los valores, hoy se requiere formación integral, se va cambiando la idea de preparar niños para el SIMCE, si no que formar buenas personas, educadas en saberes y en valores, donde cada asignatura es importante. El aspecto formativo debe ser relevante.

05. CUENTA SR. ALCALDE:

Queda pendiente por tiempo

06. TEMAS VARIOS:

Queda pendiente próxima sesión

Próxima sesión será el día Martes 19 a las 08:00 horas.

Concluye la sesión a las 11:30 horas.


CONCEJO MUNICIPAL
NANCY FARFÁN RIVEROS
Secretaría Municipal
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

TAREAS PENDIENTES DE LA SESIÓN Nº 14 - 2015.

TEMA	ACCIONES	RESPONSABLE
Caso Social Olivares Fredes	Entregar documentación a Sr. Concejal Morales.	Concejal Morales
Licitaciones proyecto de Veredas.	Informar a Concejal santana cómo ubicar documentos en la Pág. De licitaciones.	Secretaría Concejo – SECPLA.
Adquisiciones salud	Entregar ejemplar a Oficina de Concejales	Secretaría Concejales.
Secretaria para unión Comunal Rural	Pasar antecedentes a Srta. Administradora.	Secretaría Concejo.
Botillería Villa Edén	Pasar antecedentes a Comisión	Comisión.
Documentación Oficina de Partes	Enviar documento para activar información desde allí a la Secretaría de Concejo en casos de urgencia	Secretaria Municipal.
Junta de Vecinos Villa Juan López	Remitir documento indicando aporte entregado.	Secretaría Concejo

NFR/mgac.

Política Nacional Docente

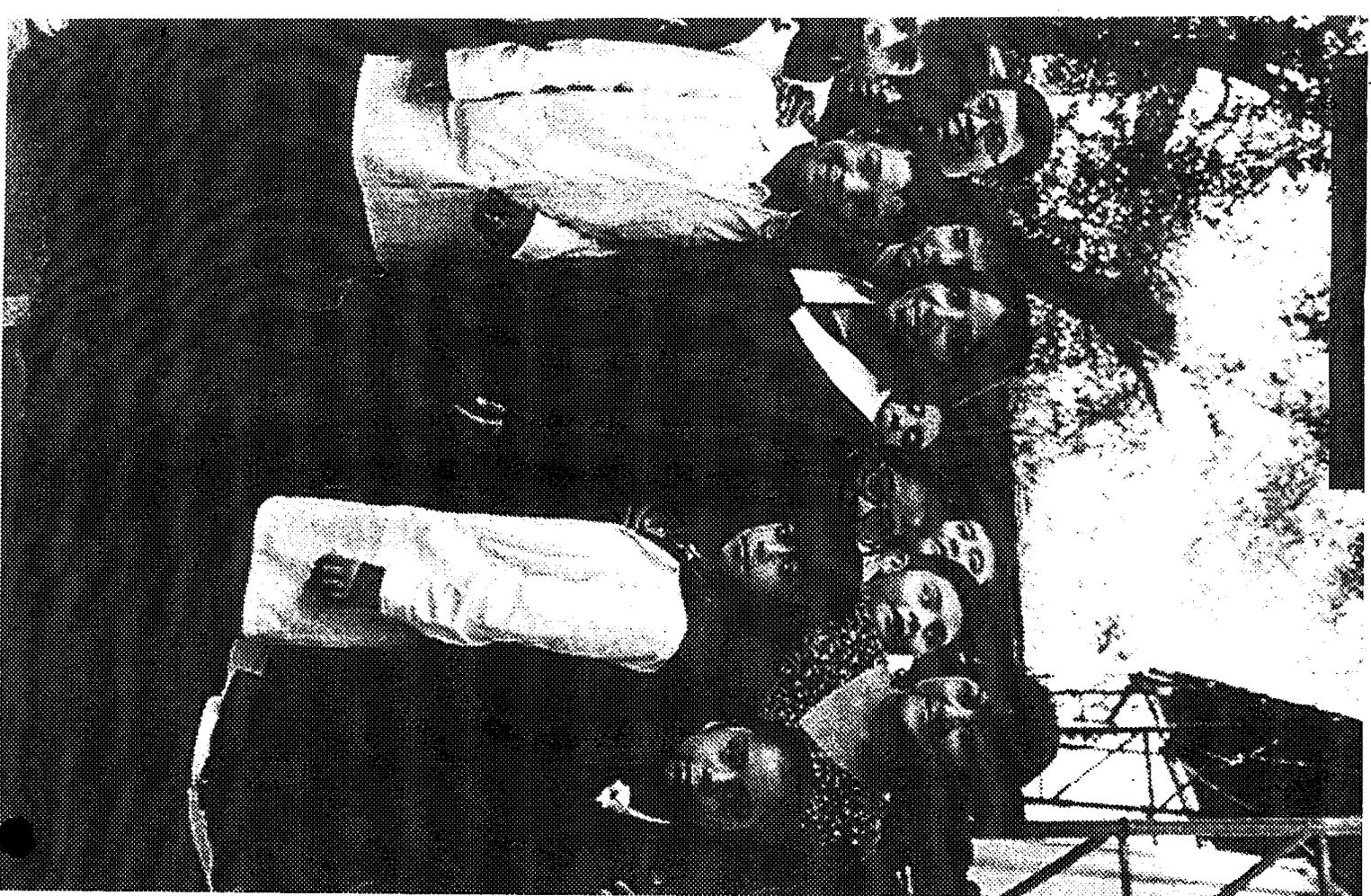
Construida con dialogo y participación

- **Diálogo permanente con el Colegio de Profesores** y mesa de trabajo sobre Política Nacional Docente desde agosto de 2014.
- **Diálogos Ciudadanos** sobre el sentido de la Educación y la Reforma (141 encuentros que cubrieron todo el país).
- **Diálogos Temáticos:** 25 mesas con actores de la educación que abordaron todas las dimensiones de la Reforma Educacional (julio-agosto 2014).
- **Encuentros sobre la Política Nacional Docente:**
 - tres reuniones de trabajo técnico con expertos, instituciones y actores del sistema agrupados en torno a la iniciativa Plan Maestro (diciembre 2014 y enero 2015).
 - una jornada de diálogo en todo Chile en la que participaron más de 20.000 docentes en 209 comunas. Apoyo y participación del Colegio de Profesores, Plan Maestro, Educación 2020, Elige Educar, UNESCO y UNICEF. (enero 2015)

Política Nacional Docente

Avances en Agenda Corta con el Colegio de Profesores durante 2014

- en la ley de Reajuste del Sector Público del año 2014, se **descongeló la Renta Total Mínima (RTM)** para los profesores que no había sido reajustada desde 2010: subió más de 100 mil pesos, hasta los 636.000 pesos.
- se aprobó una ley que pasó a **titularidad a más de 32.000 profesores** que hasta el año pasado estaban a contrata en el sistema municipal.
- se pusieron en funcionamiento **dos mesas técnicas de trabajo** con el Colegio de Profesores para analizar las condiciones de trabajo y la situación previsional de los docentes traspasados en la década de los 80.
- y, en marzo de este año, se aprobó la ley que establece un **Bono de Incentivo al Retiro de 21,5 millones de pesos** para 10 mil profesores y profesoras (contrato de entre 44 y 37 horas; se ajusta de manera proporcional para jornadas más reducidas).



Un nuevo trato

Docentes de excelencia para
un educación de calidad

- Formación Inicial Docente
- Inducción para profesores principiantes
- Carrera Docente
- Formación en Servicio



Política Nacional Docente

Definiciones Generales

- Cobertura **universal y obligatoria** para el conjunto de establecimientos que reciben financiamiento público.
- Incorpora profesores de aula, educadoras de párvulos, educadores diferenciales y profesores técnico-profesionales, con los perfiles que se requiere en cada nivel o modalidad.
- Los docentes actualmente en ejercicio **en ningún caso verán reducidas sus remuneraciones** por el ingreso a la carrera.
- Los mayores costos de este nuevo sistema serán **asumidos por el Estado** y no significan una mayor carga para los sostenedores.
- Se **mantiene el Estatuto Docente** (aspectos no incluidos en la nueva carrera) en el sistema público y el **Código Laboral** en los particulares subvencionados.

Política Nacional Docente

Objetivos Generales

- Atraer a **estudiantes con mayores aptitudes y vocación** a las carreras de pedagogía y educación parvularia.
- Asegurar la **calidad de formación inicial** de los docentes.
- Acompañar la **incorporación de los nuevos docentes** al ejercicio profesional.
- Establecer un **sistema de desarrollo profesional permanente** de los docentes y directivos.
- Ofrecer **estabilidad laboral y mejores salarios** acordes con la relevancia del rol docente.
- Mejorar las **condiciones de ejercicio** de la docencia.
- Promover que los **docentes con más alto desarrollo profesional** trabajen con estudiantes más vulnerables.
- Incrementar la **retención de docentes** en el sistema escolar y parvulario.



Política Nacional Docente

Contenidos del proyecto de ley

- 1. Formación inicial docente**
- 2. Inducción al ejercicio profesional docente**
- 3. Carrera Profesional Docente**
- 4. Formación en servicio**
- 5. Remuneraciones y contratación**
- 6. Condiciones para el desempeño docente**
- 7. Transición al nuevo sistema**

Formación inicial docente

Se busca atraer a estudiantes con vocación y aptitudes para la docencia y elevar la calidad de la formación en pedagogía.

- Se elevan paulatinamente los **requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía**, estableciendo un piso de puntaje PSU o de ubicación en el ranking de notas.
 - Año 2016: 500 puntos PSU o ubicación en 50% superior de puntaje ranking de notas.
 - Año 2018: 525 puntos PSU o ubicación en 40% superior de puntaje ranking de notas.
 - Año 2020: 550 puntos PSU o ubicación en 30% superior de puntaje ranking de notas.
- MINEDUC desarrollará un **programa de detección de talentos para la pedagogía** a través del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).

Formación inicial docente

Se busca atraer a estudiantes con vocación y aptitudes para la docencia y elevar la calidad de la formación en pedagogía.

- **Se establece la acreditación obligatoria** de los programas universitarios de pedagogía.
 - Estándares más exigentes de acreditación se establecerán en el marco del nuevo sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (proyecto de ley futuro).
 - Otras mejoras de la formación pedagógicas serán impulsadas por el MINEDUC mediante convenios de desempeño con las universidades.
- **Se modifica el uso de la actual Prueba Inicia:** se aplicará en la mitad de la carrera como instrumento de evaluación y mejoramiento institucional para las universidades.
 - La prueba no será habilitante para el ejercicio de la profesión.

Inducción al ejercicio profesional docente

Se busca apoyar a los profesores principiantes en su proceso de inserción profesional.

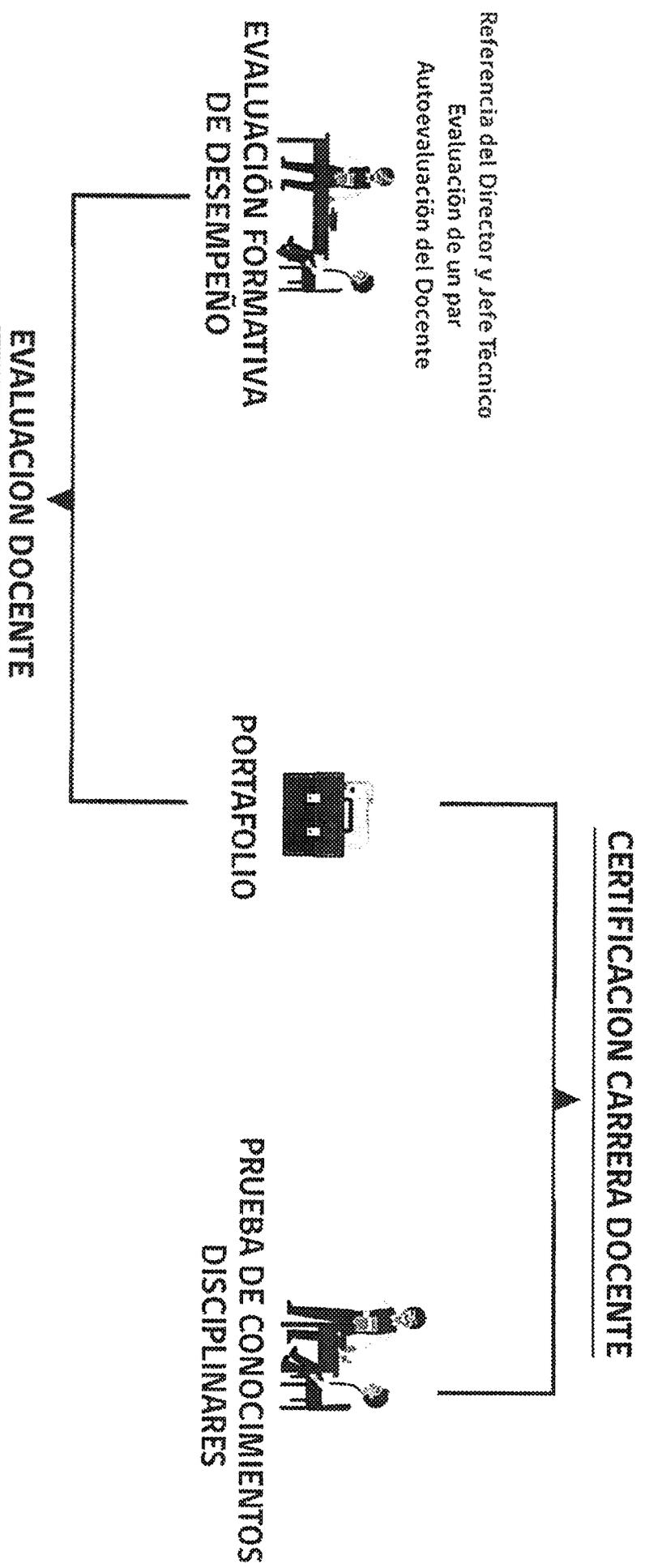
- La Inducción a la carrera profesional docente será **un derecho de todos los profesores y profesoras.**
 - Contempla el acompañamiento de un mentor acreditado por el CPEIP y 6 horas semanales no lectivas para preparación.
 - Implementación gradual en la medida que existan mentores disponibles.
 - CPEIP inicia este año la formación de mentores (500 en 2015).
- Al segundo año de ejercicio, los docentes principiantes deberán **certificarse para ingresar a la Carrera Docente.**
 - El que no logre esta certificación tendrá una nueva oportunidad al año siguiente.
- Los docentes que no puedan acceder al sistema de Inducción podrán **certificarse al cuarto año** de ejercicio profesional

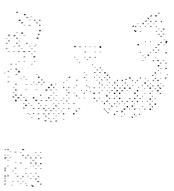
Carrera profesional docente

Establece una trayectoria de desarrollo profesional asociada a la experiencia y el desempeño de los docentes.

- Estructurada en dos fases.
- La primera compuesta por **tres tramos obligatorios**, para asegurar competencias para una buena enseñanza (Desarrollo Inicial; Desarrollo Temprano; Desarrollo Avanzado).
- Una segunda de **dos tramos voluntarios** para retener a los buenos docentes en el aula y ofrecerles trayectorias de desarrollo (Desarrollo Superior y Desarrollo Experto).
 - El ascenso en la carrera requerirá la correspondiente certificación de tramo.
 - La certificación combina dos instrumentos: una prueba de conocimientos disciplinares y un "portafolio".
 - En el sector público, la certificación se aplicará conjuntamente con la evaluación docente, ya que ambos procesos comparten el instrumento conocido como "portafolio".

Evaluación y Certificación Docente

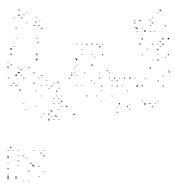




Carrera profesional docente

Establece una trayectoria de desarrollo profesional asociada a la experiencia y el desempeño de los docentes.

- Los docentes nuevos, una vez certificados, **ingresarán al tramo de Desarrollo Inicial**.
- Se espera que la permanencia en este tramo no supere los 8 años como máximo. La no certificación para subir de tramo en este tiempo supone la salida del docente de la planta.
- Los docentes que destaquen en su certificación al término del tramo Inicial podrán saltarse el tramo Temprano y pasar de inmediato al tramo Avanzado.
- El tramo Avanzado representa el **nivel de desarrollo profesional deseado** para todo docente del sistema.
 - Por ello, sólo los tres primeros tramos de la carrera profesional serán obligatorios, mientras la certificación para alcanzar los tramos Superior y Experto será voluntaria.
 - A partir del nivel Avanzado los docentes pueden optar a otros cargos y roles remunerados en el sistema (mentor, jefe de equipos, director, entre otros).

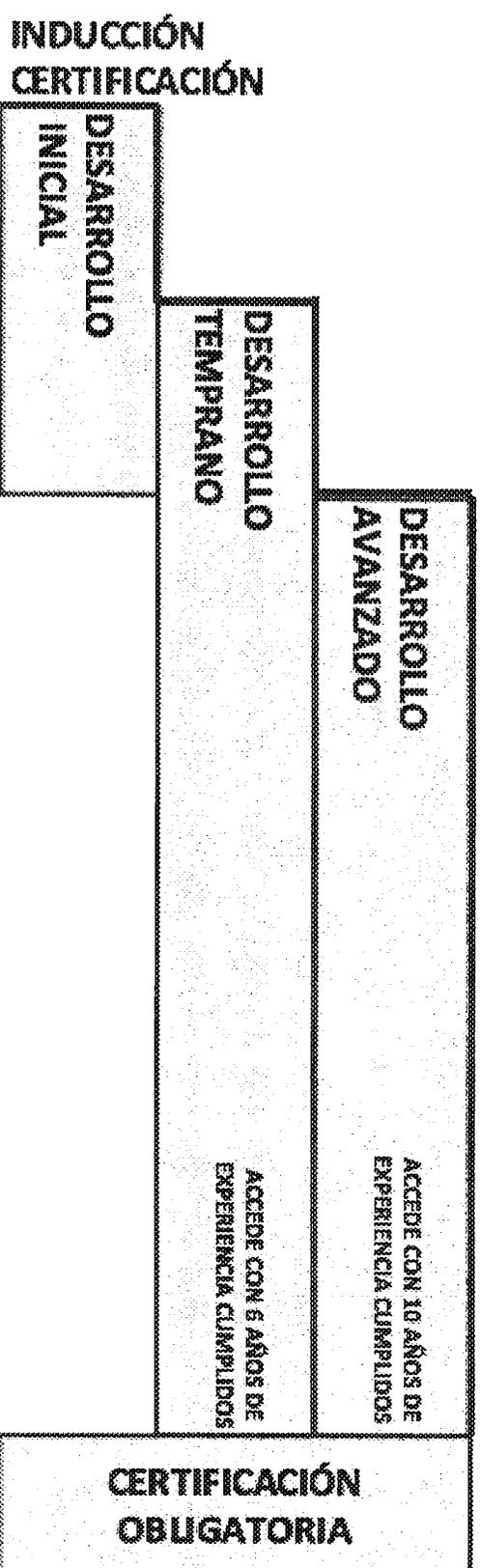
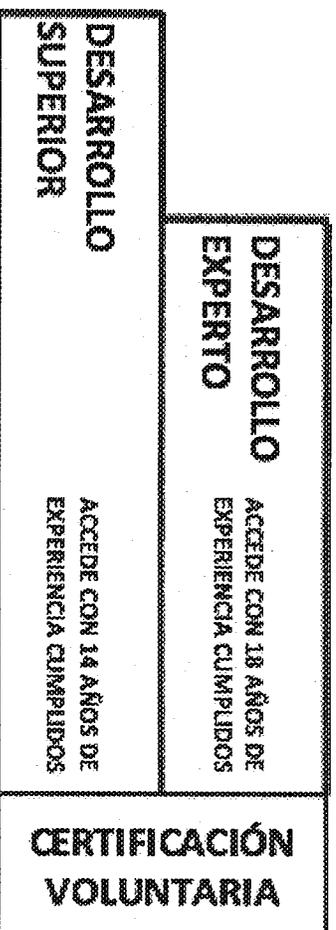


Carrera profesional docente

Establece una trayectoria de desarrollo profesional asociada a la experiencia y el desempeño de los docentes.

- El paso de un tramo a otro supone **aumentos salariales** por concepto de una Asignación por Tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (ATDP).
- Mientras un docente está dentro de un tramo su salario se incrementa de acuerdo a los bienes que acumula y el reajuste de salarios del sector público de cada año.
- Los profesores de tramos más altos de la carrera accederán a una bonificación del 40% de la ATDP por **desempeño en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios**.
- Se promueve que los profesores de más alto desarrollo profesional trabajen con los niños y niñas más vulnerables (asignación es sólo transitoria en los primeros tramos).

Tramos de desarrollo profesional obligatorios y voluntarios

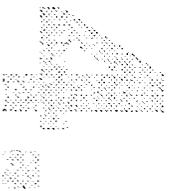


BIENIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
AÑOS	1	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30

Carrera profesional docente

Establece una trayectoria de desarrollo profesional asociada a la experiencia y el desempeño de los docentes.

- Para desempeñarse como director el docente **deberá encontrarse acreditado a lo menos en el tramo Avanzado.**
- Tienen derecho a recibir la asignación de responsabilidad directiva.



Formación en servicio

Se define un sistema de apoyo al desarrollo profesional para el avance en la carrera.

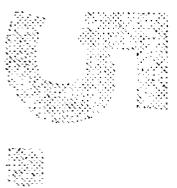
- Se reconoce la formación en servicio como **un derecho de los profesionales de la educación**.
 - Debe vincularse a la función realizada y responder tanto a las necesidades de desarrollo profesional del docente como a las necesidades del establecimiento.
- El MINEDUC, a través del CPEIP, contribuirá al desarrollo profesional docente mediante **cursos gratuitos y becas con foco** en las necesidades de desarrollo profesional y los procesos de certificación profesional y evaluación docente.
 - Sostenedores podrán implementar programas de formación asociados a sus Planes de Mejoramiento Educativo.
 - CPEIP desarrollará un sistema de certificar de cursos o programas.

4

Formación en servicio

Se define un sistema de apoyo al desarrollo profesional para el avance en la carrera.

- El proyecto actualiza las normas de la **Red Maestros de Maestros** del CPEIP para apoyar el sistema de formación en servicio.
- En esta línea el MINEDUC está desarrollando **otras acciones que complementan** las disposiciones del proyecto de ley:
 - Fortalecimiento del CPEIP, constituyendo Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente (descentralizados) que colaborarán directamente con los Servicios Locales de Educación y otros sostenedores que reciben financiamiento público para atender las necesidades de formación en servicio de cada territorio.
 - Creación de dos centros nacionales de Liderazgo Escolar para la formación de directivos (consorcios de universidades con apoyo de instituciones extranjeras).



Remuneraciones y contratación

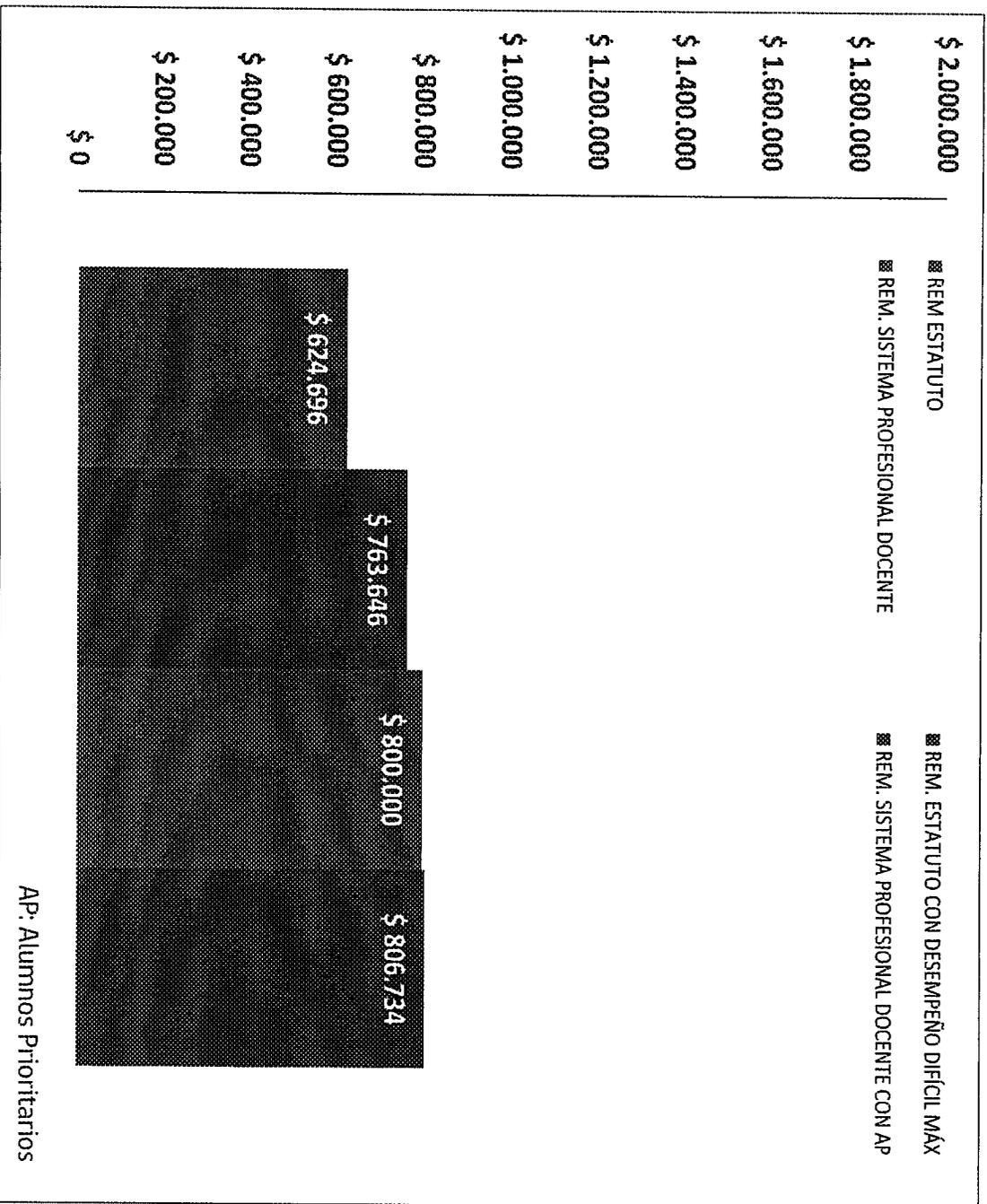
Un nuevo sistema de remuneraciones permitirá a los docentes acceder a salarios más altos a lo largo de su carrera.

- Se establece un **sistema de remuneraciones más simple**, pasando de 22 a 13 componentes.
- Se mantiene la **remuneración básica mínima nacional**.
- **Se mejoran las remuneraciones de entrada al sistema** en línea con otras profesiones similares bien remuneradas. Se incrementa la asignación de título (BRP).
 - Salario inicial por 37 horas de 800 mil pesos.
- Los docentes de aula del sector particular subvencionado y los regidos por el DL 3.166 (administración delegada), que estén en la carrera, tendrán **derecho a recibir las mismas asignaciones** que los del sector municipal (futuros Servicios Locales de Educación).
- Los docentes que trabajen en organismos de administración de los municipios tendrán derecho a percibir la remuneración correspondiente al tramo en que se encuentren certificados.

Carrera Docente

Salarios iniciales: Comparación entre actual y nuevo sistema.

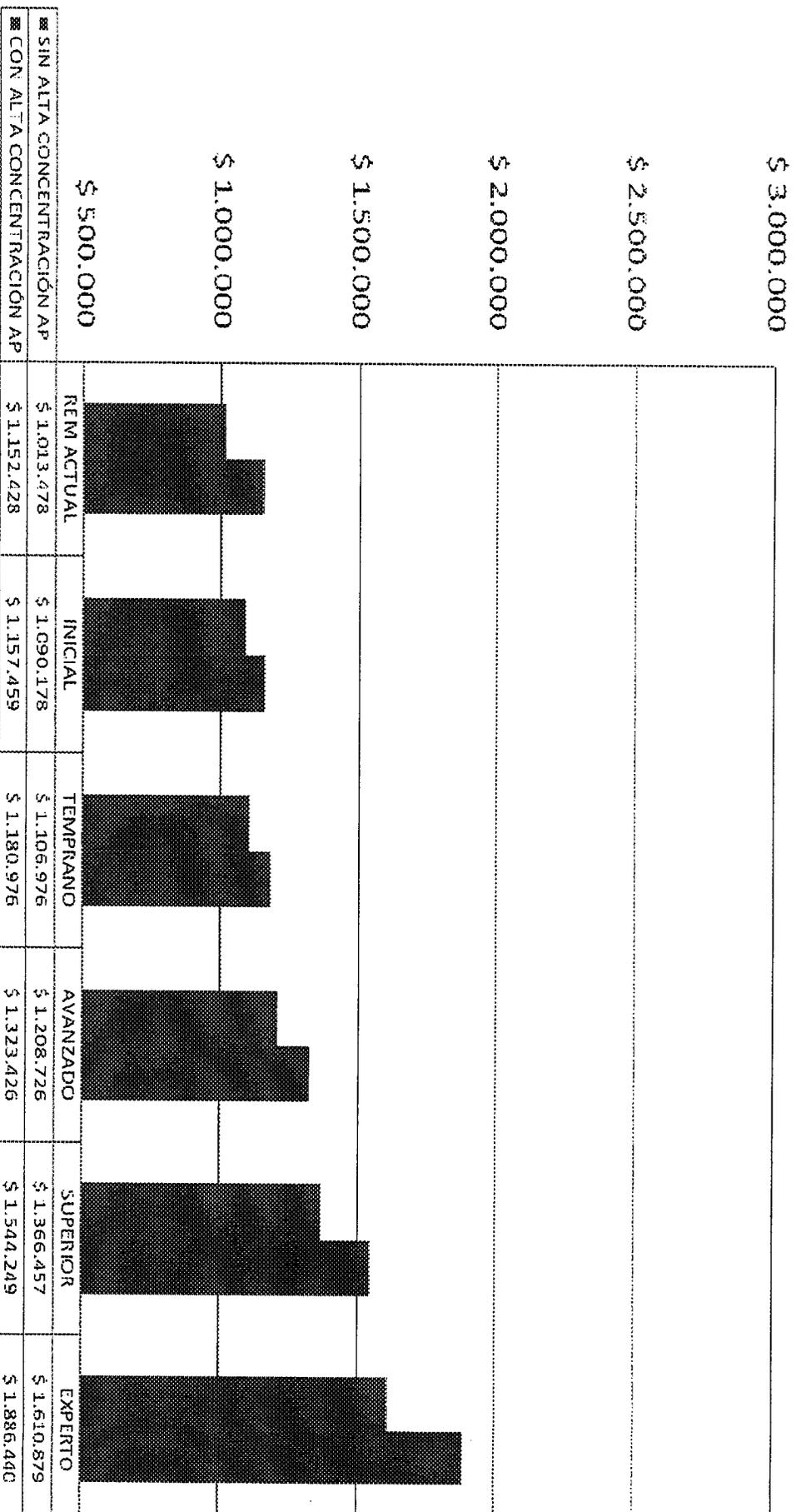
Salario inicial de \$800 mil por 37 horas cronológicas de contrato. Valor hora REMAN = \$12,518 diciembre 2014



Carrera Docente

Salarios

Simulación para docente en aula con 37 horas de contrato, 10 bienios

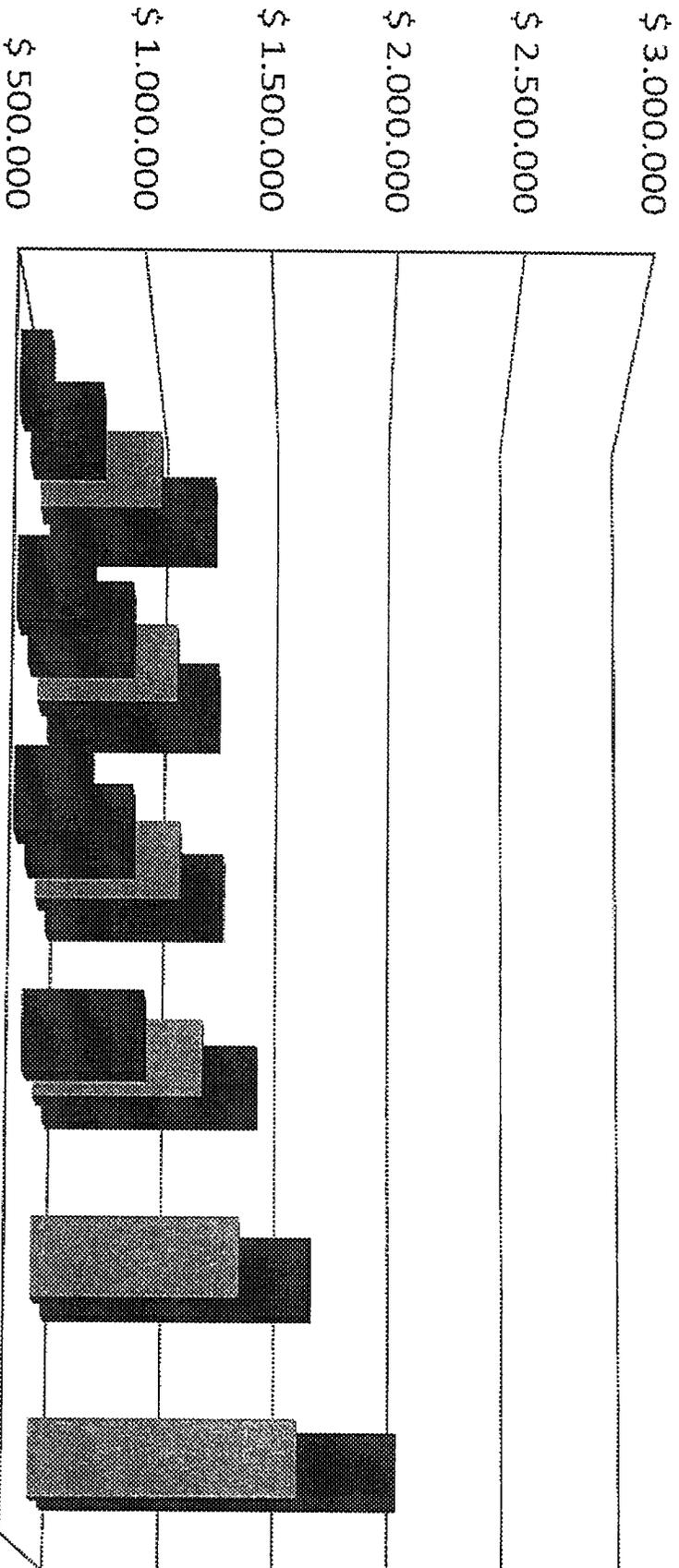


AP: Alumnos Prioritarios

Carrera Docente

Salarios

Simulación para docente en aula con 37 horas de contrato

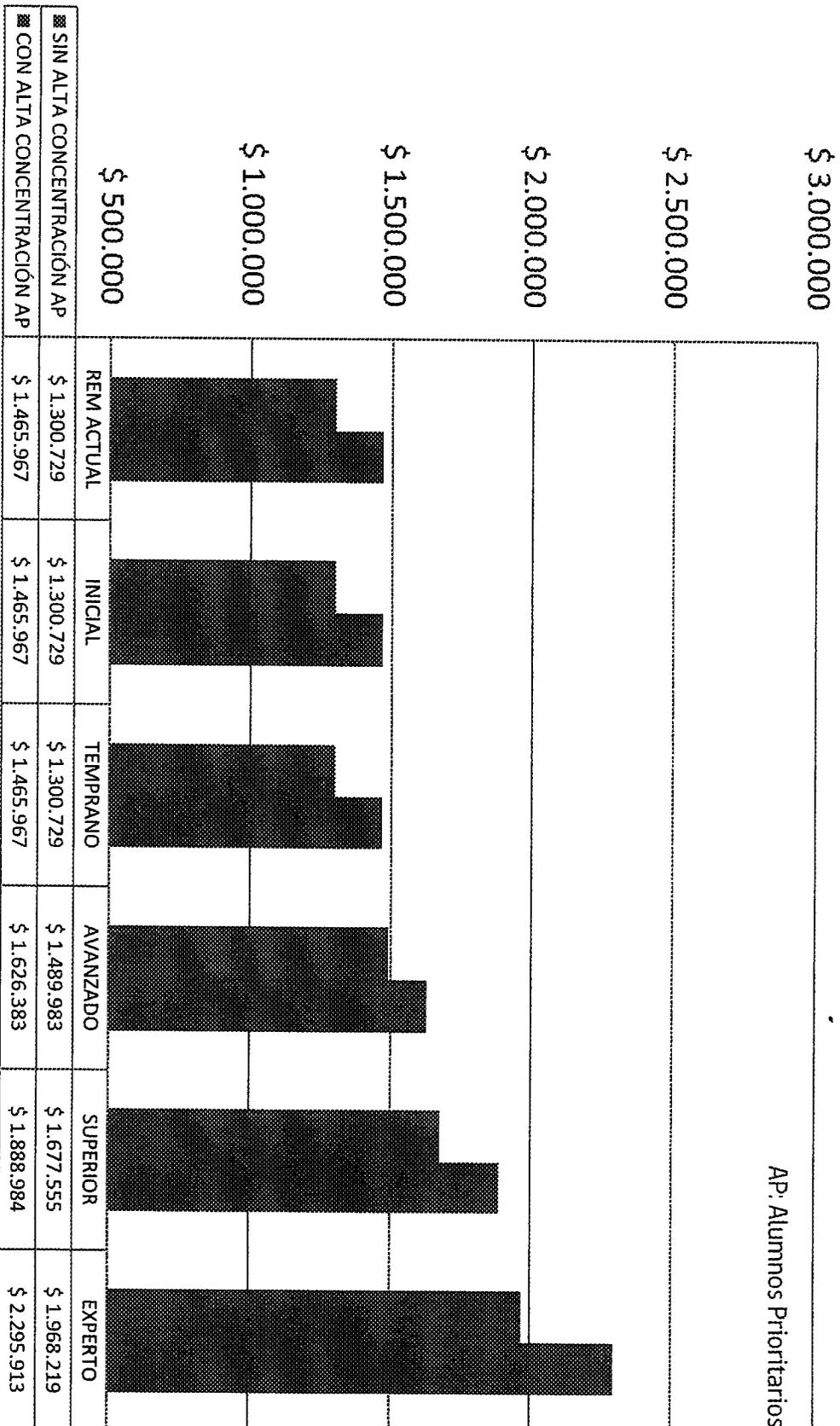


	REM ACTUAL	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	SUPERIOR	EXPERTO
■ 1 BIENIO	\$ 624,696	\$ 800,000	\$ 801,665			
■ 5 BIENIOS	\$ 797,487	\$ 928,960	\$ 937,359	\$ 988,234		
■ 10 BIENIOS	\$ 1,013,478	\$ 1,090,178	\$ 1,106,976	\$ 1,208,726	\$ 1,366,457	\$ 1,610,879
■ 15 BIENIOS	\$ 1,229,467	\$ 1,251,359	\$ 1,276,593	\$ 1,429,218	\$ 1,665,796	\$ 2,031,466

Carrera Docente

Salarios

Simulación para Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, Contrato de 44 horas cronológicas, 10 bienios.



Carrera Docente

Salarios

Simulación para Director Contrato de 44 horas cronológicas, 10 bienios.
 Establecimiento con matrícula de entre 400 y 799 alumnos.

\$ 3.000.000

AP: Alumnos Prioritarios

\$ 2.500.000

\$ 2.000.000

\$ 1.500.000

\$ 1.000.000

\$ 500.000

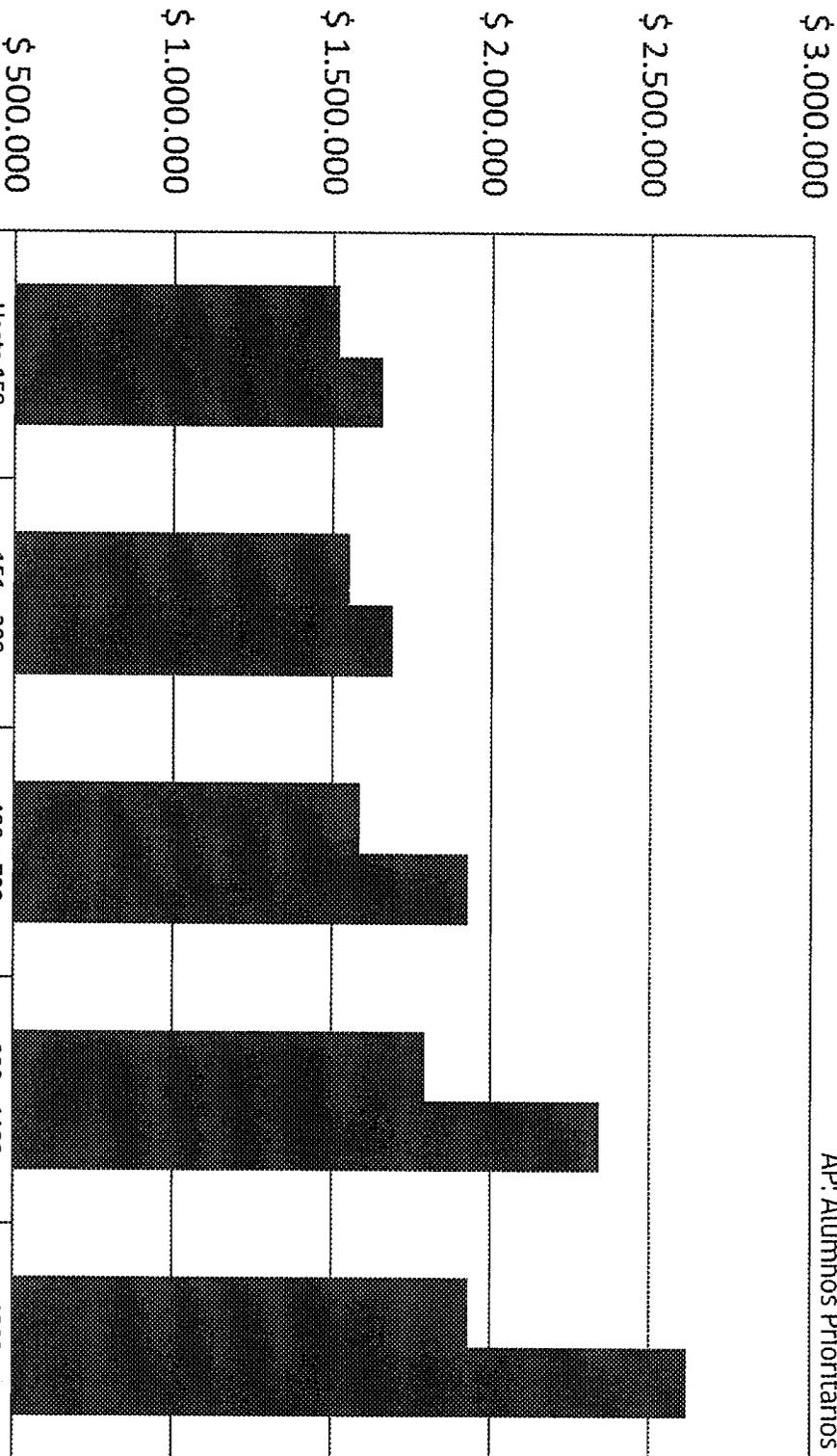
	REM ACTUAL	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	SUPERIOR	EXPERTO
■ SIN ALTA CONCENTRACIÓN AP	\$ 1.397.118			\$ 1.586.372	\$ 1.773.944	\$ 2.064.608
■ CON ALTA CONCENTRACIÓN AP	\$ 1.768.903			\$ 1.929.319	\$ 2.191.920	\$ 2.598.849

Carrera Docente

Salarios

Simulación para Director Contrato de 44 horas cronológicas, 10 bienios, Certificado en Tramo Avanzado.

AP: Alumnos Prioritarios

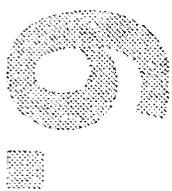


■ SIN ALTA CONCENTRACIÓN AP	Hasta 150	151 a 399	400 a 799	800 a 1199	1200 o +
■ CON ALTA CONCENTRACIÓN AP	\$ 1.517.523	\$ 1.551.948	\$ 1.586.372	\$ 1.792.919	\$ 1.930.617
	\$ 1.653.923	\$ 1.688.348	\$ 1.929.319	\$ 2.342.413	\$ 2.617.809

Remuneraciones y contratación

Un nuevo sistema de remuneraciones permitirá a los docentes acceder a salarios más altos a lo largo de su carrera.

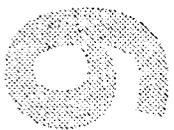
- Los docentes se incorporarán a la dotación del sector público en **calidad de titular o contratado a plazo** (para actual sector municipal y luego Servicios Locales de Educación).
 - La calidad de titular exige estar certificado de acuerdo a las nuevas normas de Carrera Docente.
 - Los contratos a plazo deberán referirse a funciones transitorias o de reemplazo.
 - También podrán ser contratados a plazo los docentes no certificados (incluidos los principiantes).
- El ingreso a la dotación docente como titular estará **sujeto a concursos públicos** (de acuerdo a las reglas generales).



Condiciones para el desempeño docente

Se establecen mejores condiciones tanto para el trabajo de los docentes como para la enseñanza efectiva.

- Se modifica la proporción de horas lectivas / no lectivas, pasando de 75/25 a 65/35. Aumentan así las **horas para que docentes puedan preparar sus clases** y desarrollar tareas pedagógicas fuera del aula.
- En 2016 se pasa a 70/30. En 2018 se llega a 65/35.
- Ejemplo: un profesor con 44 horas de contrato tendrá 28,5 horas de clases y 15,5 horas no lectivas (65/35).
- Para docentes con cargas horarias de 44 horas (máximo legal), el cambio significará la reducción de horas de trabajo en aula.
- Para docentes con cargas horarias menores a las 44 horas, el cambio se podría traducir en un aumento de horas de contrato y, por tanto, un incremento salarial inmediato.
- Este ajuste no tendrá costo para los sostenedores, ya que el Estado incrementará adecuadamente la Subvención General.



Condiciones para el desempeño docente

Se establecen mejores condiciones tanto para el trabajo de los docentes como para la enseñanza efectiva.

- **Se elimina norma que autorizaba a ejercer la docencia a** personas que tuviesen un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres, de una universidad acreditada, en un área afín a la especialidad que imparte, por un período máximo de tres años renovables por otros dos.
- Todos quienes ejerzan la docencia deberán contar con un título o certificación pedagógica.
- El Estado asegurará que exista oferta de formación en pedagogía para quienes, teniendo otro título o grado, requieran dicha certificación.

Transición al nuevo sistema

Se fija un proceso de transición ordenada que asegura que los profesores en ejercicio no sufrirán ningún menoscabo.

- El tránsito desde el actual al nuevo sistema **no significará una merma en términos salariales para ningún profesor** que actualmente esté en el sistema.
 - De producirse alguna diferencia, se cubrirá mediante una “planilla suplementaria”.
- El nuevo sistema **no significa una carga financiera extra para los sostenedores.**
 - Los mayores costos por asignaciones de tramos Avanzado, Superior y Experto, incremento de la BRP y asignación de desempeño en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios serán financiados de manera directa por el Estado.
- Se **mantiene la estabilidad en las horas y funciones** para los docentes que tengan la calidad de titulares.

Transición al nuevo sistema

En el sector público

- **Todos los docentes acceden al nuevo sistema** con la seguridad de que ninguno verá reducidas sus remuneraciones.
- El traspaso será voluntario para aquellos que estén a **5 años (o menos) de jubilar**.
- Los docentes con **resultados vigentes en prueba escrita (AEP-AVDI) y portafolio** acceden en el tramo correspondiente de la nueva carrera según niveles de logro y años de experiencia.
- Los que **sólo tienen resultados de portafolio** acceden a un tramo transitorio hasta que rindan la prueba.
- Quienes **no cuentan con evaluaciones** acceden en el tramo de Desarrollo Inicial.
- Los **directores acceden al tramo Avanzado** hasta que se establezca la Carrera de Directores.

Transición al nuevo sistema

En el sector particular subvencionado

- Se establece una **transición voluntaria de los establecimientos particulares subvencionados (2018-2025)**
- **A partir de 2026**, todos los establecimientos deberán haber pasado al nuevo sistema.
 - En régimen, la adscripción al nuevo sistema será requisito para recibir la subvención.
- Los **docentes accederán al nuevo sistema de manera paulatina** en la medida que obtengan su certificación.
 - Se establecerá un calendario de certificación para el stock actual de docentes.
- El traspaso es voluntario para quienes estén a **5 años (o menos) de jubilar**.

Carrera Docente

Salarios

- Se plantea una racionalización de los componentes que determinan la remuneración docente.

Se mantienen:

- Remuneración Básica Mínima Nacional.
- Complemento de Zona.
- Asignación de Experiencia (50%).
- Planilla Complementaria para alcanzar Remuneración Total Mínima.
- Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP).
- Reconocimiento al ejercicio de responsabilidades profesionales adicionales a la docencia de aula.
- Remuneración por Horas Extraordinarias.
- Bonificación de excelencia académica (SNED).
- Asignación especial por incentivo profesional
- Bonificación Especial Profesor Encargado de Escuelas Rurales
- Asignación de Desempeño Colectivo para Directivos

Se eliminan:

- Asignación de Perfeccionamiento (incentiva credencialismo)
- Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles (se reemplaza)
- Asignación de Responsabilidad de Funciones Superiores (se reemplaza)
- Asignación de Excelencia Pedagógica (forma parte de la ATDP)
- Asignación Variable por Desempeño Individual (forma parte de la ATDP)
- Unidad de mejoramiento profesional (UMP)
- Monto Mensual Fijo Complementario
- Bonificación Proporcional
- Bonificación Previsional
- Remuneración Adicional
- Bonificación Extraordinaria Anual de Excedentes (Bono SAE)

Se agregan:

- Asignación por tramo del Sistema Profesional Docente (ATDP).
- Reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios (40% ATDP).